



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: DURAN GOMEZ EDUARDO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(City:)

El: 6/1/2011 17:19:24 PM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

Nº: ALGB171924292
(Order Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GERMAN EDUARDO RAMIREZ DALLOS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

0130410009341443507

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

PODER

ESCANEAR

Yo, **GERMAN EDUARDO RAMIREZ DALLOS**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, actuando en calidad de Representante Legal de **ALFAGRES S.A.**, sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia, por medio del presente documento confiero poder especial pero amplio y suficiente al doctor **JUAN ANDRES NARANJO MARTINEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito – Ecuador, identificado con la cédula de ciudadanía No. 170798988 3 y Matricula No. 4845 del Colegio de Abogados de Pichincha, para todos y cualquiera de los siguientes asuntos:

1. Adquirir a cualquier título en nombre y representación de la Sociedad, por capitalización directa o por cesión, o endoso, que efectúen a su favor los accionistas o en virtud de cualquier otro acto o negocio jurídico, acciones, cuotas o participaciones en la sociedad comercial **BALDOSINES ALFA S.A.**, domiciliada en la ciudad de Quito, República del Ecuador, e identificada con el RUC 1791323564001.

Esta facultad incluye la de aceptar o rechazar a nombre de la sociedad, las ofertas que se le presenten para adquirir por emisión de la sociedad o por cesión o venta de sus socios, y/o accionistas en la citada sociedad, estando el apoderado ampliamente facultado para negociar las condiciones correspondientes, para firmar los contratos y/o escrituras públicas que se requieran para acordar las condiciones o perfeccionar las transferencias correspondientes, endosar títulos, solicitar registros, realizar todos los trámites legales o estatutarios y firmar cualquier otro documento necesario para el efecto.

2. Aportar a la sociedad **BALDOSINES ALFA S.A.** determinada en el numeral anterior, dinero o especies. Esta facultad incluye la de acordar las condiciones de negociación, y la de suscribir los documentos públicos o privados que se requieran para el efecto, incluyendo las promesas de contrato, las escrituras públicas de transferencia o cesión, las solicitudes de registro y cualquier otro documento.
3. Representar a la compañía en las Asambleas Generales Ordinarias, Extraordinarias, Juntas Universales de Accionistas, Juntas de Socios, las acciones, cuotas o participaciones de capital que la sociedad tenga o llegue a tener en la sociedad **BALDOSINES ALFA S.A.**, con facultades para votar cualquier decisión que se ponga a su consideración y ejercer los derechos que como accionistas nos correspondan.
4. Realizar todos los actos y trámites que sean necesarios para efectos de la debida legalización y registro, modificación y/o cancelación en el Banco Central del Ecuador, de las inversiones extranjeras que realice o haya realizado la sociedad en el Ecuador respecto de acciones, cuotas sociales, participaciones o inmuebles a adquirir o enajenar, incluyendo pero sin limitarse al diligenciamiento y la firma de declaraciones de cambio o del documento similar.



